

**CONVOCATORIA
ASCENSO DE CATEGORÍA PARA MAESTRAS Y MAESTROS DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN
REGULAR, ALTERNATIVA Y ESPECIAL Y ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS (ESFM)
GESTIÓN 2018**

El Ministerio de Educación convoca a las maestras y maestros titulados normalistas y titulares por antigüedad en servicio activo en el Sistema Educativo Plurinacional de acuerdo a planillas del SEP, de los Subsistemas de Educación Regular, Alternativa y Especial y Escuelas Superiores de Formación de Maestros (ESFM), al Ascenso de Categoría a Cuarta, Tercera, Segunda, Primera y al Ascenso Automático para las Categorías Cero y Mérito.

Podrán postular las maestras y los maestros de acuerdo a las siguientes directrices:

I. INSCRIPCIÓN

Las maestras y maestros que cumplan con todos los requisitos al 31 de diciembre de 2017 y que deseen postular al Ascenso de Categoría deben inscribirse mediante el sitio web <http://ugpsep.minedu.gov.bo> e imprimir la boleta de inscripción documento que acredita su inscripción.

II. REQUISITOS

Las maestras y los maestros para inscribirse al Ascenso de Categoría deben cumplir con los siguientes requisitos:

PERSONAL	CATEGORÍA	REQUISITOS
Normalista	Cuarta	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Maestra o Maestro. 4 años de Servicio como Maestra/o que incluye 2 años en provincia.
	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Maestra y Maestro. 8 años de Servicio como Maestra/o que incluye 2 años en provincia.
	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Maestra y Maestro. 12 años de Servicio como Maestra/o que incluye 2 años en provincia.
	Primera	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Maestra y Maestro. 16 años de Servicio como Maestra/o que incluye 2 años en provincia.
	Cero	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Maestra y Maestro. 20 años de Servicio como Maestra/o que incluye 2 años en provincia y 4 años de permanencia en la categoría Primera.
	Mérito	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Maestra y Maestro. 24 años de Servicio como Maestra/o que incluye 2 años en provincia y 4 años de permanencia en la categoría Cero.
Titular por Antigüedad	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> Resolución Ministerial de Declaratoria de Titular por Antigüedad. 12 años de Servicio como Maestra/o que incluye 2 años en provincia.
	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> Resolución Ministerial de Declaratoria de Titular por Antigüedad. 16 años de Servicio como Maestra/o que incluye 2 años en provincia.
	Primera	<ul style="list-style-type: none"> Resolución Ministerial de Declaratoria de Titular por Antigüedad. 20 años de Servicio como Maestra/o que incluye 2 años en provincia.
	Cero	<ul style="list-style-type: none"> Resolución Ministerial de Declaratoria de Titular por Antigüedad. 24 años de Servicio como Maestra/o que incluye 2 años en provincia y 4 años de permanencia en la categoría Primera.
	Mérito	<ul style="list-style-type: none"> Resolución Ministerial de Declaratoria de Titular por Antigüedad. 28 años de Servicio como Maestra/o que incluye 2 años en provincia y 4 años de permanencia en la categoría Cero.

- Las maestras y maestros postulantes al Ascenso de Categoría gestión 2018 deben contar con todos los requisitos actualizados en el RDA al momento de la inscripción.
- El cálculo de años de servicio se realizará con base en los servicios docentes prestados en el SEP cumplidos al 31 de diciembre de 2017.
- Las categorías Cero y Mérito son automáticas no requieren dar el examen, sin embargo es requisito imprescindible la inscripción al ascenso de categoría, además de cumplir con los 4 años de permanencia en la categoría anterior de acuerdo a planillas del SEP de forma continua o discontinua.
- El formulario de Inscripción al Ascenso de Categoría gestión 2018 se constituye en Declaración Jurada debiéndose registrar los datos correctamente, cualquier error en el mismo es de absoluta responsabilidad del postulante en cuyo caso el Ministerio de Educación no asumirá la corrección de los mismos.

III. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	6 de mayo de 2018
Inscripción al Ascenso de Categoría	7 de mayo de 2018 al 10 de junio de 2018
Publicación de Bibliografía y Características para la Evaluación de Experiencias Transformadoras	14 de mayo de 2018
Publicación en internet y envío de la nómina oficial de inscritos al Ascenso de Categoría y recintos habilitados a las Direcciones Departamentales de Educación	25 de junio de 2018
Entrega de la Evaluación de Experiencias Transformadoras a través de la página web http://ugpsep.minedu.gov.bo	6 de julio de 2018
Aplicación del Examen de Ascenso de Categoría y Entrega de la Experiencia Transformadora en Medio Escrito	7 de julio de 2018
Publicación de la Plantilla de Respuestas vía web	13 de julio de 2018
Publicación de Resultados finales	20 de julio de 2018

IV. NOTA APROBACIÓN

El puntaje de aprobación será igual o mayor a 51 sobre 100 puntos. La distribución de la calificación se realizará bajo los siguientes criterios:

VALORACIÓN	Puntaje
Normativa General y Currículo Base SEP	30 puntos
Currículo, planes, programas y reglamento del Subsistema.	30 puntos
Currículo específico, metodologías de los procesos educativos y planificación institucional o curricular del Subsistema, ámbito, área o nivel.	30 puntos
Evaluación de Experiencias Transformadoras por maestra y maestro de Unidad Educativa o Centro Educativo.	10 puntos
TOTAL	100 puntos

V. LENGUAS INDÍGENA ORIGINARIAS

En el marco del Decreto Supremo No. 2477 de 5 de agosto del 2015, se ponderará el uso y desarrollo de las lenguas indígena originarias en el presente Examen de Ascenso de Categoría con una valoración de 10 puntos de manera adicional y opcional de acuerdo al principio de territorialidad mismo que será identificado por Distrito Educativo donde trabaja el personal docente y administrativo, así como los Currículos Regionalizados aprobados con Resolución Ministerial.

VI. EXPERIENCIAS TRANSFORMADORAS

- El procedimiento y las directrices de las Experiencias de Transformadoras serán elaboradas por cada Viceministerio de Educación en consenso con las Confederaciones de Maestros.
- Las características para la elaboración de las Experiencias Transformadoras se publicarán el 14 de mayo mediante Instructivo específico.

VII. COSTO Y LUGAR DEL EXAMEN

- El costo por concepto de inscripción al examen de Ascenso de Categoría para maestras(os) a cualquier categoría es de Bs. 50 (Cincuenta 00/100 Bolivianos), el mismo que será deducido de su haber mensual a favor del Ministerio de Educación según lista oficial de inscritos emitido por la UGP-SEP.
- Los recintos de aplicación del examen serán publicados en medios de difusión oportunamente y en la página web: <http://ugpsep.minedu.gov.bo>

VIII. INGRESO AL RECINTO DEL EXAMEN

- El horario de ingreso al recinto del examen será de 6:00 a.m. a 9:00 a.m.
- Inicio del examen 9:00 a.m. hasta 11:00 a.m. Duración de 120 minutos (dos horas).

IX. REQUISITOS PARA EL INGRESO

- Cédula de Identidad original vigente.
- Boleta de inscripción con Número de Butaca (publicada en la página web <http://ugpsep.minedu.gov.bo>).

X. PROHIBICIONES

Para el ingreso a los recintos habilitados queda prohibido que las o los postulantes lleven los siguientes objetos:

- Teléfonos celulares, cámaras fotográficas, cámaras filmadoras, audífonos, reproductores de música y otros artefactos tecnológicos de comunicación.
- Material bibliográfico o cuadernos.
- Maletines, carteras, mochilas, files, etc.

NOTAS:

- En caso de que las y los postulantes no hayan firmado su prueba original se procederá a la anulación del mismo sin derecho a reclamo alguno de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial 2372/2017 que aprueba el Manual de Procedimiento del Examen de Ascenso de Categoría.
- En caso de que las y los maestros sean sorprendidos utilizando objetos detallados en las prohibiciones durante el desarrollo del examen se procederá a la anulación del mismo sin derecho a reclamo alguno.
- Las maestras y maestros que no figuren en listas oficiales de inscritos al examen de Ascenso de Categoría no podrán ingresar al recinto de aplicación del examen.
- En el caso de recintos donde no existen pupitres (coliseos y estadios) los postulantes deberán portar un tablero de apoyo.
- Las y los maestros y personal administrativo con discapacidad recibirán apoyo de acuerdo a sus características en el momento del examen, previa presentación de su carnet de discapacidad.

**CONVOCATORIA
ASCENSO DE CATEGORÍA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN
REGULAR, ALTERNATIVA Y ESPECIAL Y ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS (ESFM)
GESTIÓN 2018**

El Ministerio de Educación convoca al personal administrativo y de servicio de las Unidades Educativas o Centros Educativos (excepto el personal administrativo clasificado como funcionario público) del SEP activos de acuerdo a planillas del SEP, de los Subsistemas de Educación Regular, Superior, Alternativa y Especial, al examen de Ascenso de Categoría a Quinta, Cuarta, Tercera, Segunda, Primera y Cero de acuerdo a las siguientes directrices:

I. INSCRIPCIÓN

El personal administrativo y de servicio de Unidades Educativas del SEP que cumple con todos los requisitos al 31 de diciembre de 2017 y que deseen postular al Ascenso de Categoría deben inscribirse mediante el sitio web <http://ugpsep.minedu.gov.bo> e imprimir la boleta de inscripción documento que acredita su inscripción.

II. REQUISITOS.

El personal administrativo y de servicio de Unidades Educativas o Centros Educativos del SEP para inscribirse al Ascenso de Categoría debe cumplir los siguientes requisitos:

CATEGORÍA	REQUISITOS
Quinta	<ul style="list-style-type: none"> Título o Diploma de bachiller (excepto para el personal de servicio, portero(a), niñera, auxiliares de servicio, choferes, etc.) 4 años de Servicio como personal administrativo de unidades educativas o centros educativos del Sistema Educativo Plurinacional.
Cuarta	<ul style="list-style-type: none"> 8 años de Servicio como personal administrativo de unidades educativas o centros educativos del Sistema Educativo Plurinacional.
Tercera	<ul style="list-style-type: none"> 12 años de Servicio como personal administrativo de unidades educativas o centros educativos del Sistema Educativo Plurinacional.
Segunda	<ul style="list-style-type: none"> 16 años de Servicio como personal administrativo de unidades educativas o centros educativos del Sistema Educativo Plurinacional.
Primera	<ul style="list-style-type: none"> 20 años de Servicio como personal administrativo de unidades educativas o centros educativos del Sistema Educativo Plurinacional.
Cero	<ul style="list-style-type: none"> 24 años de Servicio como personal administrativo de unidades educativas o centros educativos del Sistema Educativo Plurinacional, que incluye 4 años de permanencia en la categoría Primera.

- El cálculo de años de servicio se realizará con base en las funciones desempeñadas como personal administrativo o de servicio de unidades educativas o centros educativos del SEP cumplidos al 31 de diciembre de 2017.
- La categoría Cero es automática, no requiere dar el examen, sin embargo es requisito imprescindible la inscripción al ascenso de categoría y cumplir con 4 años de permanencia en la categoría Primera como personal administrativo de unidad educativa o centro educativo del SEP.
- El formulario de Inscripción al Ascenso de Categoría gestión 2018, se constituye en Declaración Jurada debiéndose registrar los datos correctamente, cualquier error en el mismo es de absoluta responsabilidad del postulante en cuyo caso el Ministerio de Educación no asumirá la corrección de los mismos.
- Para los administrativos con cargo 83 de Porteros podrán inscribirse al ascenso de categoría sin embargo este es automático, no requiere dar el examen, pero es requisito cumplir con los años de servicio.

III. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	6 de mayo de 2018
Inscripción al Ascenso de Categoría	7 de mayo de 2018 al 10 de junio de 2018
Publicación de Bibliografía y Características para la Evaluación de Experiencias Transformadoras	14 de mayo de 2018
Publicación en internet y envío de la nómina oficial de inscritos al Ascenso de Categoría y recintos habilitados a las Direcciones Departamentales de Educación	25 de junio de 2018
Entrega de la Evaluación de Experiencias Transformadoras a través de la página web http://ugpsep.minedu.gov.bo	6 de julio de 2018
Aplicación del Examen de Ascenso de Categoría.	7 de julio de 2018
Publicación de la Plantilla de Respuestas vía web	13 de julio de 2018
Publicación de Resultados finales	20 de julio de 2018

IV. NOTA APROBACIÓN

El puntaje de aprobación será igual o mayor a 51 sobre 100 puntos. El personal administrativo desarrollará la Evaluación de Experiencias Transformadoras bajo la misma valoración de maestras y maestros. La distribución de la calificación se realizará bajo la siguiente distribución.

VALORACIÓN	Puntaje
Evaluación Técnica	90 puntos
Evaluación de Experiencias Transformadoras por cada postulante administrativo de Unidad Educativa	10 puntos
TOTAL	100 puntos

V. LENGUAS INDÍGENA ORIGINARIAS.

En el marco del Decreto Supremo No. 2477 de 5 de agosto del 2015, se ponderará el uso y desarrollo de las lenguas indígena originarias en el presente Examen de Ascenso de Categoría con una valoración de 10 puntos de manera adicional y opcional de acuerdo al principio de territorialidad mismo que será identificado por Distrito Educativo donde trabaja el personal docente y administrativo, así como los Currículos Regionalizados aprobados con Resolución Ministerial.

VI. EXPERIENCIAS TRANSFORMADORAS

- El procedimiento y las directrices de las Experiencias de Transformadoras serán elaboradas por cada Viceministerio de Educación en consenso con las Confederaciones de Maestros.
- Las características para la elaboración de las Experiencias Transformadoras se publicarán el 14 de mayo mediante Instructivo específico.

VII. COSTO Y LUGAR DEL EXAMEN

- El costo por concepto de inscripción al examen de Ascenso de Categoría para maestras(os) a cualquier categoría es de Bs. 30 (Treinta 00/100 Bolivianos), el mismo que será deducido de su haber mensual a favor del Ministerio de Educación según lista oficial de inscritos emitido por la UGP-SEP.
- Los recintos de aplicación del examen serán publicados en medios de difusión oportunamente y en la página web: <http://ugpsep.minedu.gov.bo>

VIII. INGRESO AL RECINTO DEL EXAMEN

- El horario de ingreso al recinto del examen será de 6:00 a.m. a 9:00 a.m.
- Inicio del examen 9:00 a.m. hasta 11:00 a.m. Duración de 120 minutos (dos horas).

IX. REQUISITOS PARA EL INGRESO

- Cédula de Identidad original vigente.
- Boleta de inscripción con número de butaca (publicada en la web <http://ugpsep.minedu.gov.bo>).

X. PROHIBICIONES

Para el ingreso a los recintos habilitados queda prohibido que las o los postulantes lleven los siguientes objetos:

- Teléfonos celulares, cámaras fotográficas, cámaras filmadoras, audífonos, reproductores de música y otros artefactos tecnológicos de comunicación.
- Material bibliográfico o cuadernos.
- Maletines, carteras, mochilas, files, etc.

NOTAS:

- En caso de que las y los postulantes no hayan firmado su prueba original se procederá a la anulación del mismo sin derecho a reclamo alguno de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial 2372/2017 que aprueba el Manual de Procedimiento del Examen de Ascenso de Categoría.
- En caso de que las y los maestros sean sorprendidos utilizando objetos detallados en las prohibiciones durante el desarrollo del examen se procederá a la anulación del mismo sin derecho a reclamo alguno.
- Las maestras y maestros que no figuren en listas oficiales de inscritos al examen de Ascenso de Categoría no podrán ingresar al recinto de aplicación del examen.
- En el caso de recintos donde no existen pupitres (coliseos y estadios) los postulantes deberán portar un tablero de apoyo.
- Las y los maestros y personal administrativo con discapacidad recibirán apoyo de acuerdo a sus características en el momento del examen, previa presentación de su carnet de discapacidad.



CONVOCATORIA
GESTIÓN 2018

ASCENSO DE CATEGORÍA PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA, TECNOLÓGICA, LINGÜÍSTICA Y ARTÍSTICA

El Ministerio de Educación convoca al Ascenso de Categoría para el personal Directivo, Jefes de Carrera, Docente y Administrativos de la Dirección General de Educación Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística del Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional activos de acuerdo a planillas del SEP a las categorías Cuarta, Tercera, Segunda, Primera, Cero y Mérito.

Podrán postular de acuerdo a las siguientes directrices:

I. INSCRIPCIÓN

Las y los Docentes, Jefes de Carrera y Directivos de los Institutos Técnicos, Tecnológicos y Artística que cumplan con todos los requisitos al 31 de diciembre de 2017 y deseen postular al Ascenso de Categoría deben inscribirse mediante el sitio web <http://ugpsep.minedu.gob.bo> e imprimir la boleta de inscripción (documento que acredita su inscripción)

II. REQUISITOS PARA EL PERSONAL DIRECTIVO, JEFES DE CARRERA Y DOCENTES

Los docentes y directivos para inscribirse al Ascenso de Categoría deben cumplir mínimamente los siguientes requisitos:

PERSONAL	CATEGORÍA	REQUISITOS
Directivos, Jefes de Carrera y Docentes Inscritos en el RP-DGESTTLA	Cuarta	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional (Técnico Superior o Licenciatura) 4 años de Servicio Docente.
	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional (Técnico Superior o Licenciatura) 8 años de Servicio Docente.
	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional (Técnico Superior o Licenciatura) 12 años de Servicio Docente.
	Primera	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional (Técnico Superior o Licenciatura) 16 años de Servicio Docente.
	Cero	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional (Técnico Superior o Licenciatura) 20 años de Servicio Docente y 4 años de permanencia en la categoría anterior.
	Mérito	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional (Técnico Superior o Licenciatura) 24 años de Servicio Docente y 4 años de permanencia en la categoría anterior.

- Los Directivos, Jefes de Carrera y Docentes profesionales postulantes al Ascenso de Categoría gestión 2018 deben contar con todos los documentos y requisitos actualizados en el RP-DGESTTLA al momento de la inscripción.
- El cálculo de años de servicio se realizará con base en los servicios docentes prestados en el SEP cumplidos al 31 de diciembre de 2017.
- Las categorías Cero y Mérito son automáticas no requieren dar el examen, sin embargo es requisito imprescindible la inscripción al ascenso de categoría, además de cumplir con los 4 años de permanencia en la categoría anterior de acuerdo a planillas del SEP de forma continua o discontinua.
- Los docentes que hayan obtenido su Quinta Categoría con el registro en el RP-DGESTTLA en la gestión 2018, no podrán postularse a la Categoría Cuarta por la presente gestión.
- El formulario de Inscripción al Ascenso de Categoría gestión 2018 se constituye en Declaración Jurada debiéndose registrar los datos correctamente, cualquier error en el mismo es de absoluta responsabilidad del postulante en cuyo caso el Ministerio de Educación no asumirá la corrección de los mismos.

III. REQUISITOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

PERSONAL	CATEGORÍA	REQUISITOS
Administrativo Secretarías(os)	Quinta	<ul style="list-style-type: none"> 4 años de servicio como personal administrativo
	Cuarta	<ul style="list-style-type: none"> 8 años de servicio como personal administrativo
	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> 12 años de servicio como personal administrativo
	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> 16 años de servicio como personal administrativo
	Primera	<ul style="list-style-type: none"> 20 años de servicio como personal administrativo
Cero	<ul style="list-style-type: none"> 24 años de servicio como personal administrativo, que incluye 4 años de permanencia en la categoría primera 	

- El cálculo de años de servicio se realizará con base en las funciones desempeñadas como personal administrativo o de servicio de institución educativa del SEP, cumplidos al 31 de diciembre de 2017.
- La categoría cero es automática, no requiere dar el examen, sin embargo es requisito imprescindible la inscripción al ascenso de categoría y cumplir con 4 años de permanencia en la categoría anterior, de acuerdo a planillas del SEP, de forma continua o discontinua.
- Cualquier error en los datos registrados en el formulario de inscripción es de absoluta responsabilidad del postulante en cuyo caso el Ministerio de Educación no asumirá la corrección de los mismos.

IV. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	6 de mayo de 2018
Inscripción al Ascenso de Categoría	7 de mayo de 2018 al 10 de junio de 2018
Publicación de Bibliografía	14 de mayo de 2018
Publicación en internet y envío de la nómina oficial de inscritos al Ascenso de Categoría y recintos habilitados a las Direcciones Departamentales de Educación	25 de junio de 2018
Aplicación del Examen de Ascenso de Categoría	7 de julio de 2018
Publicación de la Plantilla de Respuestas vía web	13 de julio de 2018
Publicación de resultados finales	20 de julio de 2018

V. NOTA APROBACIÓN

El puntaje de aprobación será igual o mayor a 51 sobre 100 puntos. La distribución de la calificación se la realizará bajo los siguientes criterios:

VALORACIÓN	Puntaje
Currículo Base del Sistema Educativo Plurinacional	10 puntos
Normas Generales y Específicas del Subsistema de Educación Superior	30 puntos
Plan de Estudios, Unidades Temáticas Base y Contenidos Analíticos por Carrera.	60 puntos
TOTAL	100 puntos

VI. COSTO Y LUGAR DEL EXAMEN

- El costo por concepto de inscripción al examen de Ascenso de Categoría para directivos, jefes de carrera, docentes y administrativos de cualquier categoría es de Bs. 50 (Cincuenta 00/100 Bolivianos), el mismo que será deducido de su haber mensual a favor del Ministerio de Educación, según lista oficial de inscritos emitido por la UGP-SEP.
- Los recintos de aplicación del examen serán publicados en medios de difusión, oportunamente.

VII. INGRESO AL RECINTO DEL EXAMEN

- El horario de ingreso al recinto del examen será de 6.00 a.m. a 9.00 a.m.
- Inicio del examen 9:00 a.m. hasta 11:00 a.m. Duración de 120 minutos (dos horas).

VIII. REQUISITOS PARA EL INGRESO

- Cédula de Identidad original vigente.
- Boleta de inscripción con número de butaca (publicada en la página web <http://ugpsep.minedu.gob.bo>).

IX. PROHIBICIONES

Para el ingreso a los recintos habilitados, queda prohibido que las o los postulantes lleven los siguientes objetos:

- Teléfonos celulares.
- Cámaras fotográficas.
- Cámaras filmadoras.
- Audífonos.
- Reproductores de música.
- Y otros artefactos tecnológicos de comunicación.
- Material bibliográfico como libros, cuadernos, textos, etc.
- Maletines, carteras, mochilas, files, etc.

Nota 1. En caso de que las y los postulantes, no hayan firmado su prueba original se procederá a la anulación del mismo sin derecho a reclamo alguno de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial 2372/2017 que aprueba el Manual de Procedimiento del Examen de Ascenso de Categoría.

Nota 2. En caso de que las y los docentes o administrativos, sean sorprendidos utilizando objetos detallados en las prohibiciones, durante el desarrollo del examen se procederá a la anulación del mismo sin derecho a reclamo alguno.

Nota 3. Los docentes y administrativos que no figuren en listas oficiales de inscritos al examen de Ascenso de Categoría no podrán ingresar al recinto de aplicación del examen.

RECOMENDACIONES:

- En el caso de recintos donde no existen pupitres (coliseos y estadios) los postulantes deberán portar un tablero de apoyo.